ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIO DE PLANEACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA
FECHA	AGOSTO DE 2026
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DESPACHO DEL ALCALDE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011, el Decreto 1082 del 2015 y demás normas aplicables, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación de mínima cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales orientadas a la eficiente administración, salvaguarda y control del patrimonio público, el Municipio de Santander de Quilichao requiere determinar con precisión el valor comercial, así como las condiciones técnicas y jurídicas, de dos (2) bienes inmuebles de su propiedad. Para ello, es indispensable contar con un avalúo comercial corporativo de carácter integral. Este estudio técnico-jurídico permitirá establecer con certeza el valor real de mercado de los activos, diagnosticar su estado de saneamiento legal, identificar las restricciones normativas de uso del suelo y evaluar su potencial de aprovechamiento.

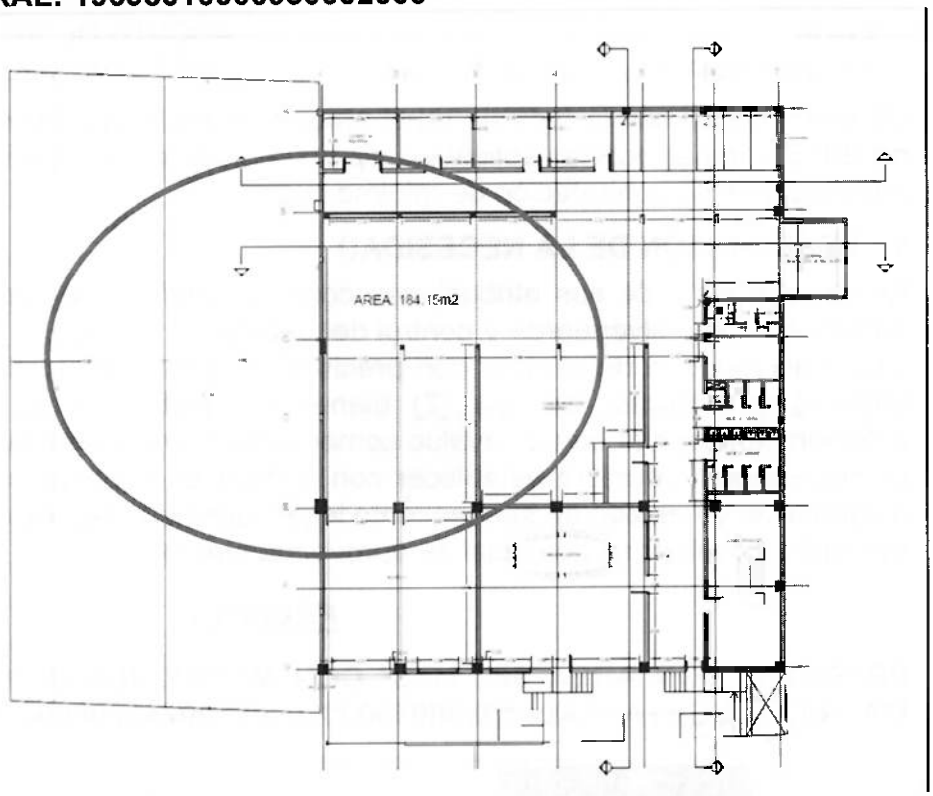
PREDIO 1

PREDIO 1: CON ÁREA 582 MTS² CON MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº 132-11876, MATRÍCULA CATASTAL: 19698010000000063002400000000



PREDIO 2

PREDIO 2: CON ÁREA DE 184,15 MTS² CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 132-25109. MATRICULA CATASTRAL: 19698010000950002000



Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta los fundamentos legales vigentes que permitirán a la Administración Municipal adelantar el eventual proceso contractual, con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de prestar sus servicios al municipio en las mejores condiciones del mercado y que reúna las condiciones de la entidad, al mejor precio y calidad a la alcaldía municipal de Santander de Quilichao.

En virtud de lo anteriormente descrito, este despacho considera conveniente iniciar el proceso de selección contractual con el objeto de suplir la necesidad descrita.

2. OPCIÓN MÁS FAVORABLE PARA RESOLVER LA NECESIDAD DESDE LOS PUNTOS DE VISTA TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO.

Para satisfacer esta necesidad el Municipio de Santander de Quilichao a través de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y de Vivienda, es la de contratar con una persona natural o jurídica con capacidad legal y experiencia necesaria para prestar el servicio requerido, que garantice

el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas y que además que presente una propuesta viable, eficiente y económica para la administración.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO POR CONTRATAR

3.1 **OBJETO:** EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR EL AVALUÓ COMERCIAL DE DOS (2) PREDIOS URBANOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO: PREDIO 1 CON ÁREA 582 MTS^2 CON MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº 132-11876 Y PREDIO 2 CON ÁREA DE 184,15 MTS^2 CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 132-25109.

3.2. Identificación en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (código UNSPSC).

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80 13 18 02	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios Inmobiliarios	Servicios de Administración Inmobiliaria	Servicios de avalúo de inmuebles

3.3 Condiciones técnicas exigidas:

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades: El informe de avaluó del predio deberá contener como mínimo los siguientes criterios técnicos, además de los establecidos en la normatividad vigente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Nombre del predio	AREA	MATRICULA INMOBILIARIA
1	Predio Carrera 11 N° 11-82	582 MTS^2	132-11876
2	Predio carrera 13 con calle 2 esquina – (antiguo mancol)	184,15 MTS^2	132-25109

3.3.1. AVALUO

Para garantizar la adecuada ejecución del contrato, el proponente deberá regirse por la normatividad vigente y los parámetros de la NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) y las leyes vigentes para la realización de avalúos para el Estado y así mismo, deberá presentar, el plan de trabajo y el cronograma de actividades con el fin de garantizar la realización de este en el tiempo pactado.

3.3.2. ENTREGA DE PRODUCTOS

La información requerida para los avalúos provendrá de la visita directa de campo, a su vez se deberán anexar fotografías como evidencia de la visita realizada y para la verificación de calidad por parte del contratante.

El contenido del avaluó es el siguiente:

- Información básica
- Información Jurídica
- Características del sector
- Características del inmueble
- Normatividad del sector y del inmueble
- Método de avaluó
- Registro fotográfico

3.3.3. CONTENIDO DEL INFORME

3.3.3.1. LA PORTADA:

Debe contener los siguientes datos:

- Datos del Predio
- Dirección
- Ciudad
- Fecha

3.3.3.2. RESUMEN EJECUTIVO.

3.3.3.3. INFORMACIÓN BÁSICA Y GENERALIDADES

- Solicitante
- Tipo de inmueble
- Objeto del avaluó
- Tipo de Avalúo
- Ubicación detallada del inmueble objeto de valuación
- Fecha del informe y de aplicación del valor (vigencia)
- Marco jurídico que soporta el avalúo
- Destinación actual del predio.

3.3.3.4. INFORMACIÓN CATASTRAL, JURÍDICA Y DE TITULACIÓN

- Numero de escritura (título de adquisición)

- Fecha de escritura
- Notaria
- linderos según escritura
- Matricula inmobiliaria
- número de ficha catastral
- Cédula catastral
- Área del predio según escritura
- Área según ficha catastral
- Área del predio según resolución de corrección de área de catastro del IGAC- Cauca
- Propietario (s)
- Nit, C.C.
- Área de construcción Mts2
- Avaluó catastral vigente ($)
- Observaciones catastrales y jurídicas

3.3.3.5. DESCRIPCION GENERAL Y DESARROLLO DEL SECTOR

- Delimitación del sector
- Actividad predominante del entorno
- Desarrollo económico
- Comercialización
- Vías de acceso y características
- Servicios comunales
- Servicios públicos

3.3.3.6. CARATERISTICAS DEL PREDIO O TERRENO.

- Ubicación y forma de acceso al predio
- Distancia a la cabecera municipal
- Descripción del terreno
- linderos y dimensiones (según escritura, certificado de áreas, etc.)
- Topografía y relieve (% pendientes, descripción relieve, etc.)
- Forma geométrica del predio
- Características climáticas (altura, temperatura, precipitación, piso térmico, distribución de lluvias, vegetación natural).
- Suelos
- Recurso hídrico
- Flora y fauna identificados
- Estado de conservación del predio
- Frente sobre vía, clasificación y estado
- Vías internas

- Cercas perimetrales e internas
- Redes de servicios
- Existencia de servidumbre (si aplica)
- Estratificación socioeconómica
- Reporte de invasiones si existen
- Características generales de la construcción si existe.
- Elementos permanentes
- recomendaciones

3.3.3.7. DECLARACION DE RESPONSABILIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL AVALUADOR.

3.3.3.8. CERTIFICACION DE RESPONSABILIDAD ENTIDAD Y AVALUADOR. Se debe anexar una certificación firmada tanto por el evaluador como por el responsable de la entidad, de acuerdo al Artículo 11 del Decreto 1420 de 1998: "la entidad privada a la cual se le solicite el avaluó y la persona que lo adelante, serán solidariamente responsables por el avaluó realizado de conformidad con la ley". Debe anexarse copia de la cédula de ciudadanía y registro del perito evaluador.

3.3.3.9. AVALUO

- Metodología empleada para la elaboración del avaluó
- Justificación de la metodología
- Memoria del calculo
- Análisis de antecedentes
- Consideraciones generales (si aplica)
- Investigaciones de mercado (económica)
- Futuro del sector
- Tabla de valores
- Área según resolución de corrección de área (si aplica)
- Valor de la unidad de medida avaluada (metro cuadrado, hectáreas, etc.)
- Valor total del inmueble actualizado por avaluó según área establecida en la resolución de corrección de área.
- Conclusiones
- Vigencia del avalúo
- Recomendaciones
- Registro fotográfico

4. CAPACIDAD TÉCNICA

4.1. Equipo de trabajo

Para el efecto, se verificará que el proponente oferte el siguiente equipo de trabajo herramienta menor necesarios para la realización de la actividad:

PROFESIONAL	DEDICACIÓN	FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA
Avaluador	100%	Perito Avaluador inscrito a una lonja de propiedad raíz con su certificación de la RAA (Ley 1673 de 2013) y los certificados de avaluador que acredite la siguiente categoría (Inmuebles urbanos)	El Perito deberá haberse desempeñado como avaluador mínimo tres contratos con entidades públicas o privadas. La experiencia especifica deberá ser demostrada mediante certificación o acta de recibo final o acta de liquidación final.

5. OBLIGACIONES GENERALES

5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. El contratista conservando su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad.
b. Presentar la respectiva factura o cuenta de cobro acorde con la propuesta económica presentada en la invitación publica e informe de ejecución del contrato.
c. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales, SENA, ICBF, caja de compensación familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
d. El contratista deberá constituir a favor del Municipio de Santander de Quilichao, las garantías pactadas en el contrato.
e. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato
f. El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder ni parcial, ni totalmente el objeto del contrato resultante del presente proceso.
g. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos laborales, administrativos, logísticos y demás, para el cumplimiento del objeto contractual.

h. Permitir descontar del valor del contrato las sumas correspondientes a impuestos, contribuciones y demás deducciones legales, de cada pago o abono en cuenta efectuado por la Tesorería Municipal.
i. Pagar oportunamente los impuestos, contribuciones y demás imposiciones legales al erario público, municipal, departamental y/o nacional.
j. Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objeto contractual.
k. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

El contratista se obliga a:

a. Realizar el avaluó comercial de los predios:

ITEM	DESCRIPCIÓN – NOMBRE DEL PREDIO	AREA	MATRÍCULA INMOBILIARIA
1	Predio Carrera 11 N° 11-82	582 MTS2	132-11876
2	Predio carrera 13 con calle 2 esquina – (antiguo mancol)	184,15 MTS2	132-25109

b. Solicitar al supervisor del contrato los documentos necesarios y realizar la recolección, levantamiento y revisión de la información necesaria para la realización del avaluó, tales como escrituras públicas, certificados de estratificación del predio, certificación de uso del suelo, planos, los demás que sean necesarios.
c. Obtener la información que adicionalmente se requiera para la correcta identificación del bien, como cartografía de la zona para la mejor localización del bien.
d. Verificar la reglamentación vigente del Municipio donde se encuentre localizado el inmueble; debe verificar la concordancia del certificado de uso del predio con la reglamentación urbanística vigente en caso de que aplique.
e. Realizar una revisión del folio de matrícula inmobiliaria para constatar la existencia de afectaciones, servidumbres y otras limitaciones deberá informar al supervisor y dejar constancia en el informe.
f. Realizar investigación del mercado inmobiliario correspondiente con el fin de dar soporte al valor comercial.
g. Realizar visita al predio en el cual se va a realizar los avalúos. En caso de que el contratista tenga dificultades para el ingreso a los predios deberá reportar la situación a la entidad en un plazo no superior a 48 horas, con el fin de que se verifique la situación y de no ser posible adelantar el avaluó, reprogramar nueva visita; en dicha visita debe: constatar en los planos las medidas y escalas en que se presenta la

información. En caso de observar inconsistencias con las medidas se informará al contratante sobre las mismas y reportar las medidas correspondientes. Tomar fotografías que permitan identificar las características más importantes del bien, para sustentar el avaluó.

h. Realizar informe técnico del avaluó comercial, a través de profesionales idóneos y calificados quienes para el desarrollo de los avalúos utilizaran las metodologías valuatorias internacionalmente aceptadas y consideradas como las apropiadas para el inmueble objeto de estudio.

i. Entregar el reporte de los avalúos realizados con sus respectivos soportes, en concordancia con las metodologías establecidas en la Resolución 620 de 2008 del IGAC.

j. Remitir los productos entregables en medio físico y digital totalmente legible.

k. El contratista deberá suministrar a toda costa y riesgo, los equipos, herramientas, transporte y personal que sean necesarios para la cabal ejecución del objeto contractual.

5.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a. Pagar el servicio efectivamente prestado.
b. Ejercer la supervisión del contrato.

6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato se establece en **QUINCE (15) DIAS**, a partir de la ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en el Municipio de Santander de Quilichao, Cauca.

8 SUPERVISOR

La supervisión del contrato será realizada por el funcionario que designe el alcalde municipal de Santander de Quilichao, Cauca.

9 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

9.1 El Presupuesto oficial del presente proceso se estima en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE DOS MIL PESOS ($ 4´522.000) M/CTE., IVA incluido, el cual se dispondrá al objeto de EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR EL AVALUÓ COMERCIAL DE DOS (2) PREDIOS URBANOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE

SANTANDER DE QUILICHAO: PREDIO 1 CON ÁREA 582 MTS^2 CON MATRÍCULA INMOBILIARIA N.º 132-11876 Y PREDIO 2 CON ÁREA DE 184,15 MTS^2 CON MATRÍCULA INMOBILIARIA N.° 132-25109.

Se ha estimado, como valor del presente contrato, en la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VENTIDOS MIL PESOS M/L ($ 4´522.000)** incluido Iva, justificado por la Secretaría de Planeación Ordenamiento Territorial y de Vivienda, en un análisis del mercado por precios unitarios bajo la metodología de comparación directa de 2 cotizaciones suministradas por proveedores del sector relacionado con el objeto contractual.

Para tales efectos, la comparación de precios del mercado es la siguiente:

Ítem	Cant	Unidad de Medida	Descripción	COTIZACIÓN UNO BERNARDO PINZON SILVA				COTIZACIÓN DOS JAVIER PEÑA CIFUENTES			
				Valor Unitario	IVA	Valor unitario incluido IVA	Subtotal	Valor Unitario	IVA	Valor unitario incluido IVA	Subtotal
1	1	INFORME	Predio Carrera 11 entre calles 11 y 12	$2.200.000	$ 418.000	$ 2.618.000	$ 2.618.000	$ 2.000.000	$ 380.000	$ 2.380.000	$ 2.380.000
2	1	INFORME	Predio carrera 13 con calle 2 esquina – (antiguo mancol)	$ 1.680.000	$ 319.200	$ 1.999.200	$ 1.999.200	$ 1.720.000	$ 326.800	$ 2.046.800	$ 2.046.800
Total de la Cotización (incluido IVA)				-			**$ 4.617.200**	-			**$ 4.426.800**
Promedio Cotizaciones (incluido IVA)				**$ 4.522.000**							

De acuerdo con el anterior análisis y en consideración a los criterios de contratación establecidos por la entidad, que es un referente para la selección, el presupuesto del proceso estará determinado por el valor promedio de cotizaciones, como una medida estandarizada para la entidad al momento de la invitación pública de oferentes.

De igual manera, se tiene en cuenta que las condiciones técnicas contratadas son comunes del mercado y no presentan algún aspecto especial que pueda afectar el precio y la competitividad en la selección del contratista.

10 **PRESUPUESTO OFICIAL**:

PRESUPUESTO OFICIAL: Conforme al estudio de mercado, realizado por la entidad, el presupuesto oficial se establece teniendo en cuenta el promedio del valor unitario de las cotizaciones presentadas a la entidad, el cual se establece así:

ITEM	DESCRIPCION – NOMBRE DEL PREDIO	AREA	MATRICULA INMOBILIARIA	VALOR TOTAL
1	Predio Carrera 11 N° 11-82	582 MTS2	132-11876	$ 2.499.000
2	Predio carrera 13 con calle 2 esquina – (antiguo mancol)	184,15 MTS2	132-25109	$ 2.023.000
VALOR TOTAL				$ 4´522.000

Valor total presupuesto oficial: CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE ($ 4´522.000), IVA INCLUIDO

11 FORMA DE PAGO

El Municipio de Santander de Quilichao pagará el valor del contrato mediante una sola cuota, por el cien por ciento (100%) del valor del contrato, al finalizar su ejecución previa entrega del producto u avaluó y previa presentación de la factura o documento equivalente informe respectivo y certificación de cumplimiento a satisfacción firmada por la supervisión y la acreditación del pago de la seguridad social.

Para la realización del pago derivado del contrato estatal, el contratista debe acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL) así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

En forma previa a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.). del contratista y del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente, si hay lugar a ello.

12. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de selección no supera el 10 % de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de selección mediante la cual se adelantará el mismo es la de mínima cuantía, la cual se encuentra regulada en el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1. a 2.2.1.2.1.5.1.4. del Decreto 1082 del 2015.

13. DESCUENTOS

La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, estarán a cargo y es de responsabilidad exclusiva del proponente en este sentido deberán tener en cuenta al momento de presentar sus propuestas el valor todos los impuestos y contribuciones,

locales y nacionales, los cuales corren a cargo de quien resulte favorecido con la carta de aceptación debiendo asumir los siguientes pagos:

TIPO DE CARTA DE ACEPTACIÓN	RETENCIÓN EN LA FUENTE	RETEIVA	ESTAMPILLA PRO-CULTURA (CARTAS DE ACEPTACIÓN IGUALES O SUPERIOR A 10 SMLMV)	ESTAMPILLA PRO-DEPORTES (CARTAS DE ACEPTACIÓN IGUALES O SUPERIOR A 3 SMLMV)	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR (CARTAS DE ACEPTACIÓN IGUALES O SUPERIOR A 15 SMLMV)	PAPELERÍA
Obra	2 % de retención por obra	-	1 %	2.5 %	5% Ley 418 del 1997	4 %	$ 12.000
Suministro	3.5 % si no es responsable de IVA y 2.5 % si es responsable de IVA	15 % del sobre el valor del IVA	1 %	2 .5%	N. A.	4 %	$ 12.000
Servicios	2 % por servicios prestados de vigilancia y aseo	15 % del sobre el valor del IVA	1 %	2 .5%	N. A.	4 %	$ 12.000

14. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
Experiencia Específica	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la ejecución de **dos (2) contratos, cuyo objeto sea avaluó de inmuebles** y cuyo valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) individualmente o sumados sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales vigentes del año 2026), para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación y/o certificación de cumplimiento, las cuales deben contener la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto claramente definido. 4. Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (di mes y año) 5. Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
				año) 6. Valor total ejecutado del contrato. 7. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación. Para ello deberá aportar copia del documento de conformación del consorcio o unión temporal, en el cual se pueda constatar el porcentaje de participación relacionado. 8. Firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de recibo; o la del representante legal del contratante, en caso de tratarse del acta de liquidación.
				En caso de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes.

15. GARANTÍAS

Conforme a lo establecido por el inciso quinto del artículo 7. ° de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 del 2015, en el presente proceso de selección y teniendo en cuenta la naturaleza de su objeto, se requiere para la ejecución del contrato la constitución de una garantía que cubra los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimento del contrato	15 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	15 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

En caso de prórroga del contrato, el contratista deberá a su vez extender el periodo de cobertura de la garantía. De igual forma, ante la reducción de las garantías por acaecimiento de algún siniestro, multa o cualquier otro evento, el contratista deberá reponer la garantía hasta el valor inicial.

Para todos los efectos, la garantía deberá tener la siguiente información:

BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA

NIT:	891.500.269-2
DIRECCIÓN:	CALLE 3 N.° 9-75. EDIFICIO CAM
MUNICIPIO:	SANTANDER DE QUILICHAO – CAUCA
TELÉFONO:	(602)8443000

16. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN**

El estudio previo se encuentra respaldado con los certificados de disponibilidad presupuestal N.° 2026001081 del 06 de julio de 2026, expedido por el Departamento Administrativo de Hacienda.

Atentamente,

GUSTAVO LEDESMA JIMENEZ
Secretario de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda

Redactor/transcriptor: Abogada Ángela Lucia Suarez Velásquez
Contratista Secretaría de Planeación, OTV

Revisó/Visto Bueno: Aspectos técnicos: Gustavo Ledesma Jiménez____
Secretario de Planeación, Ordenamiento Territorial y de Vivienda

Revisó Aspectos jurídicos: Diego Armando Velasco Fernández___
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Serie y/o sub serie documental: Expediente Contractual 2026